



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

**ALGARROBO,
DECRETO N° P°**

25 FEB 2022

0890



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial su artículo 75.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de la comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad que tiene la Municipalidad de realizar labores específicas que impliquen a sus funcionarios desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual, cumpliendo cometidos funcionarios.
- II. Correo electrónico de fecha 25.02.2022, en el cual el abogado Sr. Pablo Carvajal Krause, solicita autorización para cometido funcionario, al Director Jurídico, para realizar labores inherentes a su cargo.
- III. Autorización del cometido vía correo electrónico del Director Jurídico, de fecha 25.02.2022

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Pablo Carvajal Krause	9°	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de documentos en CBR Casablanca. 	<ul style="list-style-type: none"> Casablanca 	Fecha: 25.02.2022 Hora: a partir de las 08:30 horas, y hasta las 10:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C./pck

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

